

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Por el Procurador D. Luis Fernando Álvarez Wiese, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, sobre revisión tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/47/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—54.780.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el Procedimiento Especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 3 de 2006 interpuesto por la Procuradora D.ª Pilar Cermeño Roco en representación de Busquet Estudi Jurídic, S.L., contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 6-06-06 en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición, acto o conducta impugnada para que puedan comparecer ante Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—55.016.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña María Escribano Silva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado sigue a instancia de Don José Ríos Lamas, expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 1.372/05, sobre destrucción de cheque bancario al portador n.º 0097ER0509633 emitido en fecha 19 de julio 2005, siendo el Banco librado, Banco de Galicia,

Sucursal de Bergondo, en cuyo expediente se acordó librar el presente llamando al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

A Coruña, 23 de junio de 2006.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—54.888.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana María Vega González, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 313/2006, referente al deudor Ferroluz, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 7 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—54.766.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JAEN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaen anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal número 67.1/2006 referente al deudor «Mercantil Hermanos Pacheco Pozuelo, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jaen, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Jaén, 31 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 54.890.

A CORUÑA

Edicto

D./D.ª Domingo Villafañez Garcia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 289/2006.N, por auto de fecha 4 de septiembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestion de Proyectos y Construcciones Procon, S. L., con domicilio en c/ Rúa do Souto, n.º 2, bajo, Vilaboa Culleredo, y el centro de sus intereses principales lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en un diario de difusión local.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 4 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—54.805.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proc. concursal abreviado- 000230/2006 en el que se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2006 auto declarando